



Supersubsidio

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 31/07/2024

**LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012**

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR

NIT: 891.180.008-2

DIRECCIÓN: CALLE 11 NO. 5 – 63

DOMICILIO: NEIVA – HUILA

TELÉFONO: 8664452

EMAIL: servicioalcliente@comfamiliarhuila.com

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:
notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA DE COMPENSACIÓN DEL HUILA QUE SE DISTINGUE POR LA SIGLA “COMFAMILIAR”, ES UNA CORPORACIÓN DE DERECHO PRIVADO, QUE CUMPLE FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, SOMETIDA AL CONTROL ESTATAL QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON PERSONERÍA JURÍDICA, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO INDEPENDIENTE DE LAS CONTEMPLADAS EN EL LIBRO 1º TÍTULO 36 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. LA CORPORACIÓN DE QUE TRATAN ESTOS ESTATUTOS, SE CONSTITUYÓ CON LA DENOMINACIÓN DE “CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Y CAQUETÁ”, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL HUILA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0035 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1996.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0758 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio





Supersubsidio

ADOPTÓ “(...) UNA DECISIÓN DENTRO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE HUILA – COMFAMILIAR HUILA” ORDENANDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO “(...) DESIGNAR AL SEÑOR JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.095.909.534 EXPEDIDA EN GIRÓN (SANTANDER), COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE HUILA – COMFAMILIAR HUILA”.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ	1.095.909.534	0758 03/11/2022	036 04/11/2022
SUPLENTE	CARLOS EDUARDO DUSSAN CÁCERES	12.126.856	0241 22/03/2023	020 24/04/2023

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LOS ESTATUTOS, SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN. C. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. E. COBRAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN LOS BIENES EN ESPECIE O EN DINERO QUE, EN FORMA DE APORTES, CONTRIBUCIONES O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN, INGRESEN A LA MISMA Y DISPONER SU INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. F. PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio





Supersubsidio

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS Y LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE LABORES ACOMPAÑADO DE LAS CUENTAS, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. H. SUGERIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE COMÚN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, LAS INNOVACIONES QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE LLEVAR A CABO PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. I. LLEVAR A EFECTO EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS APORTES PATRONALES, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA CORPORACIÓN. J. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. K. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN. L. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DIRECTIVO. LL. PRESENTAR ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA DESARROLLARLO EN LA VIGENCIA RESPECTIVA. M. RENDIR AL CONSEJO DIRECTIVO INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. N. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CON SUJECCIÓN A LO PRECEPTUADO EN ESTOS ESTATUTOS. O. ORDENAR GASTOS DE ACUERDO CON LA COMPETENCIA QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO. P. VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES. Q. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO LAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN EL ACTA NO. 065 DEL 22 DE JUNIO DE 2023, LA ASAMBLEA GENERAL DE EMPLEADORES AFILIADOS POR MAYORÍA EN LA VOTACIÓN RATIFICÓ QUE LA CUANTÍA MÁXIMA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ES LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0004 DEL 02 DE ENERO DE 2024 DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL 01 DE FEBRERO DE 2024.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



**REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES
Y ADMINISTRATIVAS:**

JUAN CARLOS CARVAJAL RODRÍGUEZ
C.C No. 1.095.909.354

CONSEJO DIRECTIVO

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0469 DE 25 DE JULIO DE 2022 SE ADOPTÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE HUILA – COMFAMILIAR, POR EL TERMINO DE 12 MESES A PARTIR DEL 26 DE JULIO DE 2022.

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 0697 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL ARTÍCULO SEGUNDO SE ORDENA DESIGNAR AL DOCTOR IVÁN EDUARDO GARCÍA DUQUE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 88.217.632 – FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE HUILA – COMFAMILIAR, Y QUIEN ASUME LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 21 DE 1982 LE COMPETEN AL CONSEJO DIRECTIVO.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN 0639 DEL 25 DE JULIO DE 2023, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRORROGA LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CORPORACIÓN POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

REVISOR FISCAL 2022 -2025

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	CONTRI LTDA. NIT. 800.079.802-2	YESID ORLANDO PERDOMO GUERRERO	12.104.794	12.855-T	0665 02/08/2023	039 06/10/2023

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio





Supersubsidio

SUPLENTE	N/A	MARÍA TERESA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	36.306.242	117.990-T	0665 02/08/2023	042 27/10/2023
----------	-----	---------------------------------------	------------	-----------	--------------------	-------------------

EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Proyectó: Laura Carolina Porras Melgarejo – Profesional Universitario
Revisó: Ledys Stella Riascos Suárez – Coordinadora Grupo Interno de Registro y Control

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio

